

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública de la presente autorización de importación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Luis Funes Izaguirre', written in a cursive style.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO
C.P. 11320 MÉXICO, D.F.

Hoja 1	Folio 2
AUTORIZACIÓN No. 39868	
VIGENCIA 03-dic-16	
IMPORTACIÓN ☐ ☒ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	
EXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	
REEXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	

DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) GUCCI IMPORTACIONES, S.A. DE C.V. PRESIDENTE MASARYK No. 408 COL. POLANCO DELEG. MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO 11560 - MÉXICO	TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS) GUCCI IMPORTACIONES, S.A. DE C.V. BOSQUES DE CIRUELOS No. 180, P.P. 101 COL. BOSQUES DE LAS LOMAS DELEG. MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO 11700 - MÉXICO
---	--

MARCO JURÍDICO
SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XIII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA

OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN **COMERCIAL**

NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA	DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO	CANTIDAD, NÚMERO DE ESPECÍMENES PESO O PIEZAS	
1 SERPIENTE <i>Homalopsis buccata / Acrochordus javanicus</i>	BOLSA DE MANO COMBINADA	1 PIEZA	
PAÍS DE ORIGEN INDONESIA / TAILANDIA	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ITALIA	PERMISO No. NO ESPECIFICA
2 SERPIENTE <i>Homalopsis buccata</i>	BOLSA DE MANO	1 PIEZA	
PAÍS DE ORIGEN INDONESIA / TAILANDIA	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ITALIA	PERMISO No. NO ESPECIFICA
3 VENADO <i>Odocoileus virginianus virginiana</i>	BOLSA DE MANO	1 PIEZA	
PAÍS DE ORIGEN E.U.A.	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ITALIA	PERMISO No. NO ESPECIFICA
4 VENADO <i>Odocoileus virginianus virginiana</i>	BOLSA DE MANO	2 PIEZAS	
PAÍS DE ORIGEN E.U.A.	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ITALIA	PERMISO No. NO ESPECIFICA
5 SERPIENTE <i>Homalopsis buccata / Acrochordus javanicus</i>	BOLSA DE MANO COMBINADA	1 PIEZA	
PAÍS DE ORIGEN INDONESIA / TAILANDIA	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ITALIA	PERMISO No. NO ESPECIFICA

CONDICIONANTES
ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIONAL POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA.

ADUANA
POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.

México, D.F.
LUGAR
03-jun-16
FECHA
LA DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE
YOLANDA AURORA ALANIZ PASARIN
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
FIRMA
SELLO OFICIAL

09/LA-1784/05/16
AUTORIZACIÓN No. 39868



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO
C.P. 11320 MÉXICO, D.F.

Hoja 2	De 2
AUTORIZACIÓN No 39868	
VIGENCIA 03-dic-16	
IMPORTACIÓN ☐ ☒ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	
EXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	
REEXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	

6	SERPIENTE <i>Homalopsis buccata / Acrochordus javanicus</i>	BOLSA DE MANO COMBINADA	1 PIEZA
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
INDONESIA / TAILANDIA	NO ESPECIFICA	ITALIA	NO ESPECIFICA
7	SERPIENTE <i>Homalopsis buccata</i>	ARTÍCULO PARA BOLSA DE MANO CON APLICACIÓN	1 PIEZA
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
INDONESIA / TAILANDIA	NO ESPECIFICA	ITALIA	NO ESPECIFICA
8	SERPIENTE <i>Homalopsis buccata</i>	ARTÍCULO DE BISUTERÍA CON APLICACIÓN	1 PIEZA
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
INDONESIA / TAILANDIA	NO ESPECIFICA	ITALIA	NO ESPECIFICA
9	XXXXXX	XXXXX	XXXXX
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
10			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
11			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
12			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
13			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.

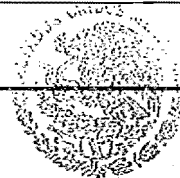
CONDICIONANTES

ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA.

ADUANA

POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.

LA DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE
YOANDA AURORA ALANIZ CASINI



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
SELLO OFICIAL

México, D.F.

03-jun-16

LUGAR

FECHA

FIRMA

SELLO OFICIAL

09/LA-1704/05/16

AUTORIZACIÓN No. 39868